



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 095 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 17 ABR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° SGPTO020240000084, sobre Crédito Suplementario 2024, por mayor asignación de Recursos Determinados en la partida de ingresos, Canon hidro energético, en el marco a la -Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50-01- , Informe N° 000289-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas . Así mismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50-01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral", por lo que según el anexo, al Pliego del Gobierno Regional de Departamento de Puno, la estimación de los recursos determinados en la partida de ingresos de 1.4.1 4.1 5 Canon Hidroenergetico, asciende el monto de S/. 1,728,121.00 soles;

Que, el monto consignado en la específica de ingresos 1.4.1 4.1 5 Canon Hidroenergetico del Anexo 1 de la Aprobación Institucional de la Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, en el Presupuesto institucional de Apertura de los Ingresos por Partida, para el caso del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, asciende el monto de S/. 1,576,374.00 soles;

Que, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un incremento de los Recursos Determinados del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, previstos en la Ley N° 31953, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 458; Gobierno Regional del Departamento de Puno, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953; por la suma de S/. 151,747.00 soles en la partida de ingresos de 1.4.1 4.1 5 Canon Hidroenergetico;

Que, con Informe N° 000494-2024-GRP/SGPTO, de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al amparo de las atribuciones establecidas en la Segunda disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, propone efectuar la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía crédito suplementario, por incremento en los recursos estimados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas, por la suma de S/. 151,747.00 soles, de los Recursos Determinados.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 095 -2024-GR PUNO/GR

17 ABR. 2024

Puno,



Estando al Informe N° 000494-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, Informe N° 000289-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 009218-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBES la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50-01, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2024, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (S/. 151,747.00) soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los Anexo N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N°31953
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0031-2023-EF/50-01)

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE CENTRAL	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
I	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	151,747	151,747
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	151,747	151,747
1.4.1	Donaciones y Transferencia corrientes	151,747	151,747
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	151,747	151,747
1.4.1.4.1	Canon y Sobrecanon	151,747	151,747
1.4.1.4.1.5	Canon Hidroenergético	151,747	151,747
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		151,747	151,747



ANEXO N° 02

**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2024
SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N°31953
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0031-2023-EF/50-01)**

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUES TAL	PROGRAMA PRESUPUES TAL	PRODUCT O/ PROYECT O	DENOMINACION	CREDITO	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
001				SEDE CENTRAL	151,757	151,757
	-01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	151,757	151,757
		0138		REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	151,757	151,757
			2131661	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA.	151,757	151,757
				2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151,757	151,757
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					151,757	151,757

